

Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99462-19-1937-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1937

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,024.1
Muestra Auditada	35,955.1
Representatividad de la Muestra	83.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca por 43,024.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,955.1 miles de pesos, que representaron el 83.6% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto emitió normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El instituto no solicitó por escrito a su personal, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.
El instituto contó con un código de conducta validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz, el 30 de septiembre de 2020, vigente en 2022.	El instituto no realizó acciones que formen parte de la responsabilidad de la vigilancia, detección, investigación y documentación de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un Plan de Desarrollo Institucional en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos del instituto.	El instituto no acreditó que su programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realice con base en los objetivos estratégicos establecidos.
El instituto estableció metas cuantitativas respecto de los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional.	El instituto careció de objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional del Instituto.
Actividades de Control	
El instituto careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.	
El instituto no realizó acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del Instituto.	
El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	
El instituto no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
Información y Comunicación	
El instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	El instituto no estableció acciones para comprobar que se tuvieron los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
El instituto no estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.	
El instituto no formalizó la elaboración de un documento, informe o reporte con el que se informara periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>El instituto no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99462-19-1937-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca suscribió, con la Secretaría de Educación Pública, por medio del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una

cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por el Tecnológico Nacional de México; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; adicionalmente, se comprobó que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el convenio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 43,024.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 41,074.7 miles de pesos; sin embargo, los registros no estuvieron debidamente identificados y controlados; además, la documentación justificativa y comprobatoria no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,082 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 28,976.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 24,773.3 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 579.0 miles de pesos a materiales y suministros, y 3,623.8 miles de pesos a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 41,074.7 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 43,024.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 42,530.8 miles de pesos y pagó 37,822.4 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 41,074.7 miles de pesos, que representaron el 95.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 493.3 miles de pesos y no ejercidos por 1,456.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,949.4 miles de pesos, de los cuales 493.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,456.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 06 de enero de 2022, cláusula décima segunda.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	36,106.1	35,612.8	493.3	35,154.3	31,913.0	3,699.8	3,241.3	458.5	35,154.3	951.8	493.3	458.5
2000 Materiales y suministros	1,635.5	1,635.5	0.0	1,635.5	1,635.5	0.0	0.0	0.0	1,635.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	5,282.5	5,282.5	0.0	4,284.9	4,273.9	1,008.6	11.0	997.6	4,284.9	997.6	0.0	997.6
Total	43,024.1	42,530.8	493.3	41,074.7	37,822.4	4,708.4	3,252.3	1,456.1	41,074.7	1,949.4	493.3	1,456.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.

Con lo anterior, se constató que 493.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	493.3	0.0	0.0	493.3
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	493.3	0.0	0.0	493.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2022-4-99462-19-1937-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,456,116.49 pesos (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento dieciséis pesos 49/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no ejercidos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, cláusula décima segunda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,154.3 miles de pesos para el pago de servicios personales, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se detectó el pago de horas excedentes de una categoría de puestos y de ocho percepciones no autorizadas, que en conjunto representaron un monto de 1,566.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios mensuales autorizados para el personal directivo, administrativo, técnico, manual y docente; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022

que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, cláusula primera, párrafo segundo, y de las "Prestaciones que se modifican y/o incorporan" y "Prestaciones que se refrendan" emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró el pago por 24,568.50 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,236.64 pesos, ambos relacionados al pago de horas excedentes de una categoría de puestos, los cuales incluyen cargas financieras por 99.14 pesos, quedando pendiente la acreditación de las ocho percepciones no autorizadas por 1,540,121.89 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99462-19-1937-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,540,121.89 pesos (un millón quinientos cuarenta mil ciento veintiún pesos 89/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de ocho percepciones no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios mensuales autorizados para el personal directivo, administrativo, técnico, manual y docente; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, cláusula primera, párrafo segundo, y de las "Prestaciones que se modifican y/o incorporan" y "Prestaciones que se refrendan" emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

10. El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 8,805.4 miles de pesos y las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de 4,084.8 miles de pesos.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron

pagos por 1,743.7 miles de pesos a 12 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Reglamento interior de trabajo del personal docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 21, 22 y 67, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 3.1 y 3.2.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento del perfil de puestos de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos de cuatro trabajadores por 454,522.73 pesos, quedando pendiente la acreditación de ocho trabajadores por 1,289,225.90 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99462-19-1937-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,289,225.90 pesos (un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 8 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Reglamento interior de trabajo del personal docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 21, 22 y 67, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 3.1 y 3.2.

13. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 23 trabajadores tuvieron inconsistencias con el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; además, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99462-19-1937-01-002 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, se verificó que tres contratos sin número se adjudicaron de forma directa sin acreditar que se hayan aplicado los rangos establecidos en la normativa, y no se presentaron las garantías establecidas; además, no se formalizó el contrato correspondiente al servicio relacionado con la impartición de cursos.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, se verificó que por el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado se pagaron 82.0 miles de pesos fuera del plazo contractual sin la validación del personal del instituto; además, no se acreditaron con la documentación soporte los pagos por los servicios de impartición de cursos de “Gestión del clima laboral, motivación, resolución de conflictos y conciliación” y de “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención”, y los servicios de vigilancia por 212.0 y 222.1 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45 fracciones VI y VII, 51, párrafos primero y tercero, y 52, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 80 y 89.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el pago por concepto de servicios de arrendamiento de equipo de fotocopiado, de impartición de cursos y de vigilancia, mediante los contratos, acta recepción de los servicios de fotocopiado, listas de asistencia y oficios de comisión del personal de vigilancia, así como las listas de asistencia y constancias expedidas a favor de los participantes en los cursos de capacitación por 501,157.78 pesos, y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 15,689.81 pesos, los cuales incluyen cargas financieras por 695.73 pesos, con lo que solventan lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,303,390.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,926.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 794.87 pesos se generaron por cargas financieras; 4,285,464.28 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,955.1 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 43,024.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca comprometió 42,530.8 miles de pesos y pagó 37,822.4 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 41,074.7 miles de pesos, que representaron el 95.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 493.3 miles de pesos y no ejercidos por 1,456.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,949.4 miles de pesos, de los cuales 493.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,456.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio

para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,285.5 miles de pesos, que representó el 11.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSTB/DG/2023/262 del 20 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como

sus oficios en alcance, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 7, 9, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 SEP 2023 17:05
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"
P R E S E N T E

2 horas
2 USBs

Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca

Tierra Blanca, Veracruz 20/ Septiembre/2023

Oficio No. ITSTB/DG/2023/262

Asunto: El que se Indica

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito atender el Oficio Núm. DAGF-A3/0085/2023, con motivo de presentar las justificaciones y aclaraciones en relación de los resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión practicada.

Se anexa la integración digital en dispositivo USB certificado, de la información complementaria a las observaciones siguientes:

- 1.- RESULTADO 1, PROCEDIMIENTO NUM 1.1 AMBIENTE DE CONTROL INTERNO.
- 2.- RESULTADO 5, PROCEDIMIENTO NUM 3.2 REGISTROS PRESUPUESTALES Y CONTABLES DE LOS EGRESOS DEL PROGRAMA U006 2022.
- 3.- RESULTADO 8, PROCEDIMIENTO NUM 4.2 TRANSFERIDO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA U006 2022.
- 4.- RESULTADO 11, PROCEDIMIENTO NUM 6.1 PAGO DE EXCEDENTE DE HORAS EN NÓMINA ORDINARIA.
- 5.- RESULTADO 12, PROCEDIMIENTO NUM 6.1 PAGO DE PERCEPCIONES.
- 6.- RESULTADO 15, PROCEDIMIENTO NUM 6.4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PUESTOS.
- 7.- RESULTADO 16, PROCEDIMIENTO NUM 6.5 CUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD (RENAPO) Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- 8.- RESULTADO 17, PROCEDIMIENTO NUM 7.1 EXPEDIENTES DE CONTRATOS EJECUTADOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- 9.- RESULTADO 18, PROCEDIMIENTO NUM 7.2 EXPEDIENTES DE CONTRATOS POR CONCEPTOS DE SERVICIOS DE ARRIENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO, DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y DE VIGILANCIA.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención y quedando pendiente a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
EDUCANDO PARA TRASCENDER

DR. SIDNEY RENÉ TOLEDO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA

C.c.p.
Archivo.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 SEP 2023
DAGF - A3

Av. Veracruz s/n esquina Héroes de Puebla, Col. PEMEX, Ciudad Blanca,
Veracruz, C.P. 95180 Tels. 274-743-4992 Ext. 239, 240, 241
sust.administrativa@itstb.edu.mx tecnm.mx itstb.edu.mx

2023
Francisco
VILLA

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la

normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero, 64 y 65.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios mensuales autorizados para el personal directivo, administrativo, técnico, manual y docente; Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, cláusulas primera, párrafo segundo y décima segunda; "Prestaciones que se modifican y/o incorporan" y "Prestaciones que se refrendan" emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; Reglamento interior de trabajo del personal docente de los

Institutos Tecnológicos, artículos 21, 22 y 67, y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 3.1 y 3.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.